



**BASES LEGALES**  
**SORTEO SILLAS VIP – ESPECTÁCULO**  
**“PAPÁ NOEL. EL MUSICAL”**

**1. Entidad Organizadora**

La Entidad LE RETAIL GRAN VIA DE VIGO S.A.U, CIF A87026266, teléfono 986.447.500 y domicilio en María de Molina 39, 10ª planta, 28006 Madrid (España) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título: **SORTEO SILLA VIP - “PAPÁ NOEL. EL MUSICAL”** que se celebrará el próximo **14 de diciembre de 2025**.

La agencia de marketing corre LOLA, corre con CIF B-27822196 y dirección en calle Urzaiz 68. 7 36204, Vigo (Pontevedra) será la encargada de gestionar dicha promoción.

Las bases de la presente acción están disponibles para consultar en el sitio web del Centro Comercial.

**2. Requisitos y mecánica de participación**

La promoción será llevada a cabo en las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

**Habrà 2 pases** del show uno a las **16.30 h** y otro a las **19.00 h**

**Se pondrà en marcha un sorteo de sillas VIP (48 localidades) por pase para disfrutar sentados del espectáculo. Se premiarán a 16 personas con 3 entradas cada una. Las entradas son para 1 persona adulta y 2 niños.**

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

- Ser mayor de 18 años
- Las personas interesadas podrán inscribirse hasta las 23.59 h del miércoles 10 de diciembre de 2025.
- Podrà participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en



España que sea socio del Club de los Disfrutones y que tenga su cuenta verificada o bien se haga socio antes de registrar su participación en la presente promoción a través de la APP del Club de los Disfrutones.

- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España que sea **socio del Club de los Disfrutones** o bien se haga socio antes de registrar su participación en la presente promoción a través de la app del Club de los Disfrutones.

*Todos los clientes podrán visualizar el espectáculo de pie en las inmediaciones, aunque no hayan sido premiados con las entradas VIP y se habilitará una cola para personas sin entrada que se abrirá en caso de que alguna de las personas con entrada no acude el día de evento.*

### 3. Premios

- **48 sillas VIP** para disfrutar del show sentados en la sesión de las 16.30 h
- **48 sillas VIP** para disfrutar del show sentados en la sesión de las 19.00 h
- Se seleccionará a **16 ganadores** para cada sesión quienes recibirán **3 sillas VIP** cada uno correspondientes a 1 adulto y 2 menores.

### 4. Asignación de los premios

Se seleccionarán a las **16 personas ganadores de las sillas VIP de cada sesión el día 11 de diciembre de 2025** mediante la aplicación APPSorteos u otra similar, entre los usuarios que se hayan registrado correctamente, bien a través de la APP del Club de los Disfrutones Gran Vía de Vigo.

Los ganadores serán avisados por correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp.

**Es OBLIGATORIO** que los GANADORES recojan sus entradas en el Punto de Información y estén en el acceso al show 15 minutos antes de que comience. De no hacerlo, perderán su derecho a la silla.

### 5. Condiciones del premio

**SORTEO SILLAS:** En caso de no poder localizar al ganador **en el plazo de veinticuatro horas (24) horas siguientes a la fecha del sorteo**, el premio pasará a los suplentes que deberá ser localizados en el mismo plazo. Si no aparece ninguno de los ganadores el premio quedará desierto.



La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial.

#### **6. Fiscalidad:**

Será por cuenta la Agencia el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio.

Asimismo, será por cuenta de la Agencia la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Será por cuenta del ganador, las cantidades que pudieran derivarse de su liquidación por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de su tributación personal, quedando el Centro Comercial y la Agencia indemnes en caso de su incumplimiento por parte del ganador.

Para proceder a la entrega del premio será necesario que el ganador firme la comunicación remitida por el Centro Comercial en la que constará el valor del premio y la retención o ingreso a cuenta correspondiente, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, quedando el premio obtenido en la presente promoción sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general.

La negativa a firmar dicho documento o a facilitar la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días señalado en la condición cuarta, supondrá la pérdida del Premio para el ganador, pasando éste al primer suplente, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios. Si el primer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al segundo suplente. Si el tercer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al cuarto suplente. Si el cuarto suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, el premio quedará desierto.



El ganador deberá confirmar, el día de la entrega del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residencia, debiendo firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. La aceptación de estas Bases supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad que pudiera derivarse del premio.

## **7. Protección de datos de carácter personal**

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.



#### **Obligatoriedad de facilitar los datos:**

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

#### **Destinatarios de datos:**

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

#### **Transferencia de datos a terceros países:**



En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

#### **Derechos del interesado:**

- **Acceso:** derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- **Rectificación:** derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- **Supresión:** derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- **Oposición:** derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- **Limitación del Tratamiento:** derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- **Portabilidad:** derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

#### **Ejercicio de los derechos:**

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndose al correo electrónico [hola@elclubdelosdisfrutones.com](mailto:hola@elclubdelosdisfrutones.com), o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de



derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

#### **8. Cesión derechos de imagen**

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el Centro Comercial Gran Vía de Vigo en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como, por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

#### **9. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

El Centro Comercial y la Agencia se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriere justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. Centros Comerciales y la Agencia, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes

#### **10. Responsabilidades y descalificación**

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Los Centros Comerciales y la Agencia, se reservan el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que



engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsables si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

Los Centros Comerciales y la Agencia se reservan el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

#### **11. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Los Centros Comerciales y la Agencia quedarán liberados de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

#### **12. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.